

Landoni, Juan Sebastián

Ejercicios con la relación entre crecimiento económico y gasto público

Anuario de la Facultad de Ciencias Económicas del Rosario N° 10, 2014

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Landoni, J. S. (2014). Ejercicios con la relación entre crecimiento económico y gasto público [en línea], *Anuario de la Facultad de Ciencias Económicas del Rosario*, 10. Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/ejercicios-relacion-crecimiento-gasto.pdf> [Fecha de consulta:.....]

EJERCICIOS CON LA RELACIÓN ENTRE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y GASTO PÚBLICO.³⁶³⁷

Landoni, Juan Sebastián³⁸

Facultad de Ciencias Económicas del Rosario
Universidad Católica Argentina
Av. Pellegrini 3314, CP 2000, Argentina

Resumen.

Como objetivo particular de este trabajo se estudia la relación entre el crecimiento económico y la participación del gasto público en la producción de una economía. El aspecto saliente de la curva que, en este trabajo, se denomina G-PBI, lo representa el punto de inflexión: punto donde un crecimiento del gasto público relativo implica una disminución del crecimiento económico. Este trabajo se concentra en ese punto de inflexión. El interrogante de estas páginas puede expresarse del siguiente modo: ¿por qué motivos un mayor ratio G/PBI puede disminuir el crecimiento económico a niveles diferentes de G/PBI? En términos más específicos: ¿por qué en determinadas economías la inflexión tiene lugar al 15% y en otros al 50% de G/PBI? Como respuesta provisoria se sugiere que cuanto más rápido (lento) sea el alejamiento de las instituciones de Estado de derecho, más rápida (lenta) será la disminución del crecimiento económico.

Palabras clave: Funciones del estado-. Gasto público- Crecimiento- Curva de Rahn -Estado de Derecho.

³⁶Agradezco a Pablo Guido haberme introducido al tema y haber corregido y mejorado este trabajo. Los errores que persistan son exclusiva responsabilidad del autor.

³⁷Este texto surge de la ponencia presentada en el IV Congreso de Economía Austríaca en el Siglo XXI, Rosario, Argentina, en noviembre de 2014.

³⁸juanlandoni@uca.edu.ar

1. Introducción.

Un conjunto de autores ha investigado la relación entre el tamaño del estado y el crecimiento económico. De sus investigaciones surgió la curva que describe la relación entre el crecimiento económico y la participación del gasto público (G) en el producto bruto interno (PBI).³⁹ En lo que sigue, en virtud de las disputas sobre su autoría, se la denomina curva G-PBI.

La curva G-PBI muestra que, a medida que crece la relación entre gasto gubernamental y producto (G/PBI), el crecimiento económico ($\Delta\%$ PBI) aumenta al principio, alcanza un máximo y luego comienza a caer. Detrás de ese perfil, se encuentra la discusión sobre las funciones y el tamaño relativo del estado en la economía, por un lado, y sobre la calidad del gasto público, por otro.

Estas páginas presentan cinco versiones de la curva G-PBI. Además de la versión generalizada y difundida, se introducen dos formas extremas y dos alternativas que estilizan a la versión original. Las dos formas extremas intentan expresar las ideas que, sintéticamente, podrían denominarse “anarquista” y “estatista”. Las dos estilizaciones que se proponen aquí pretenden plantear y discutir dos proposiciones sobre el lugar donde la curva realiza la inflexión, *i.e.* donde la tasa de crecimiento de la economía comienza a caer a partir de un determinado nivel de gasto público.

El interrogante del que parten las dos estilizaciones mencionadas se expresa del siguiente modo: ¿por qué resulta importante la ubicación del punto de inflexión donde un mayor G/PBI disminuye el crecimiento económico? Y más específicamente: ¿por qué motivos un mayor ratio G/PBI puede disminuir el crecimiento económico a niveles diferentes de G/PBI? En términos más concretos: ¿por qué en determinadas economías la inflexión tiene lugar al 15% y en otros al 50% de G/PBI?

³⁹ Mark Skousen(2000) señala que existen antecedentes a la aquí denominada curva G-PBI. Entre ellos, los trabajos de Colin Clark, Gerald W. Scully y Richard Rahn. En la literatura puede encontrarse como curva de Rahn o curva de Armey, en virtud del trabajo que publicara Richard Armey en 1995. La curva también aparece expuesta en Robert Barro (1989). Dimitar Chobanov y Adriana Mladenova (2009), sugieren denominarla curva BARS, a partir de las iniciales de Barro, Armey, Rahn y Scully.

En primer lugar, se presentan las posiciones habituales sobre las funciones del estado. Luego, se explica la curva G-PBI y los argumentos habituales que la respaldan. Como tercer apartado, se introducen los dos casos extremos de la curva. En cuarto término, se presenta el núcleo de este trabajo: una conjetura acerca del motivo que provoca la inflexión a niveles relativamente bajos o altos de G/PBI. Para terminar, se realizan un conjunto de reflexiones finales a modo de conclusión.

2. Funciones del Estado.

Adam Smith consideraba que, para abandonar la vida precaria y llegar a la opulencia, una nación necesitaba poco más que seguridad y una correcta administración de justicia. Puede discutirse qué actividades incluye ese “poco más”. Sin embargo, lo planteado por el pensador escocés, se identifica con las funciones originarias del estado, las funciones por las que el estado habría nacido: proteger la vida y la propiedad de sus habitantes, de agresiones tanto de foráneos como de conciudadanos.⁴⁰

Existe una variedad de teorías para explicar el origen del estado. Algunas toman un sesgo relativamente más contractualista, otras uno más coactivo y violento.⁴¹ Ambos enfoques, no obstante, intentan mostrar que la causa del origen del estado se encuentra en una relativa protección de derechos individuales elementales. Resulta necesario mencionar que, en el caso de la versión “violenta”, ilustrada por Mancur Olson (2000) con la figura del “bandido estacionario”, la protección de derechos individuales, aunque representa una mejora respecto de los permanentes saqueos previos, no constituye una situación ideal o cercana al *rule of law*.

Debe notarse que Adam Smith también extendió las funciones del estado a ciertos gastos de educación, el servicio de correos, algunos

⁴⁰The Portable Library of Liberty, Liberty Fund, Inc. Del sitio <http://files.libertyfund.org/pll/quotes/436.html>(consultado el 2 de octubre de 2014).

⁴¹Para la versión contractualista puede consultarse a de Jasay, Anthony: (1985) y Holcombe, Randall G.: (2004). Para la versión coercitiva a Oppenheimer, Franz: (1908) y Olson, Mancur: (2000).

gastos de salud y obras públicas como rutas, puentes, canales, puertos. También debe notarse que el pensador escocés reflexionaba y se expresaba contra las intervenciones que atentaban contra el comercio pacífico y la competencia.

Entre los economistas austríacos existen posiciones variadas: desde el anarcocapitalismo de Murray Rothbard, entre otros autores, hasta una intervención que podría aproximarse a un estado de bienestar en Friedrich Hayek.⁴² Para Ludwig Von Mises, las funciones del ente protector alcanzan al cuidado de las viudas y los huérfanos.⁴³ En el pensamiento de Hayek, se incluyen entre las funciones del estado a determinadas obras públicas y la garantía estatal de un nivel mínimo de ingresos para aquellas personas que no puedan acceder a un determinado nivel salarial para adquirir los bienes y servicios básicos.

Las concepciones denominadas modernas, propias del estado de bienestar, extienden las funciones del estado más allá de la protección de la vida y la propiedad legítima de los ciudadanos. Por ejemplo, el clásico texto de finanzas públicas escrito por Richard Musgrave incluye las funciones de redistribución de ingresos, regulación de distintas actividades económicas y la estabilización e impulso del nivel de actividad. En otros términos, a la función asignativa de proveer determinados bienes públicos, se agregan las funciones de redistribución y estabilización.⁴⁴

Con los párrafos precedentes, pueden distinguirse dos grandes grupos de funciones del estado: originarias y derivadas. Estas últimas, derivadas o posteriores, se cristalizan en la provisión de servicios públicos característica del moderno estado de bienestar (por ejemplo, la educación y salud universales, el pago de jubilaciones y pensiones, subsidios y controles a diferentes sectores de la actividad económica). Las funciones identificadas como originarias se encuentran vinculadas a las causas del estado y tienden a asociarse con el pensamiento del liberalismo clásico. Suelen denominarse funciones del estado mínimo,

⁴²Rothbard, Murray (1973) y Hayek, Friedrich (1979 [1982]).

⁴³Mises, Ludwig von (1949).

⁴⁴ Musgrave, Richard y Musgrave, Peggy (1973).

gendarme o “sereno nocturno”.⁴⁵ Corresponden a estas funciones, se repite, la protección de los derechos individuales a la vida y a la propiedad obtenida legítimamente. Las funciones originarias pueden identificarse también con las ocupaciones del ente protector bajo la vigencia del estado de derecho. Se entiende aquí por estado de derecho al esquema institucional que protege derechos individuales contra la agresión arbitraria de terceros, sean miembros del gobierno o conciudadanos, estableciendo y consolidando los principios de igualdad ante la ley y de certidumbre jurídica.⁴⁶

Un estado que consiguiera hacer viable el estado de derecho, promueve dos elementos sustanciales para el crecimiento económico. En primer lugar, impulsa los mercados de capitales y en segundo término promueve la multiplicación de eventos empresariales. Según sostienen Peter Boettke y Christopher Coyne (2003): “The two most important «core» institutions for encouraging entrepreneurship are well-defined property rights and the rule of law. [...] a majority of the other institutions that are correlated with economic growth are grounded in these two institutions”.⁴⁷

3. La curva G-PBI.

La gráfica que sigue muestra la curva que presentaron diversos autores, como indica la segunda nota al pie, y en estas páginas se denomina por comodidad curva G-PBI. Como se observa, la curva tiene forma de U

⁴⁵Nozick, Robert (1974, [1988]).

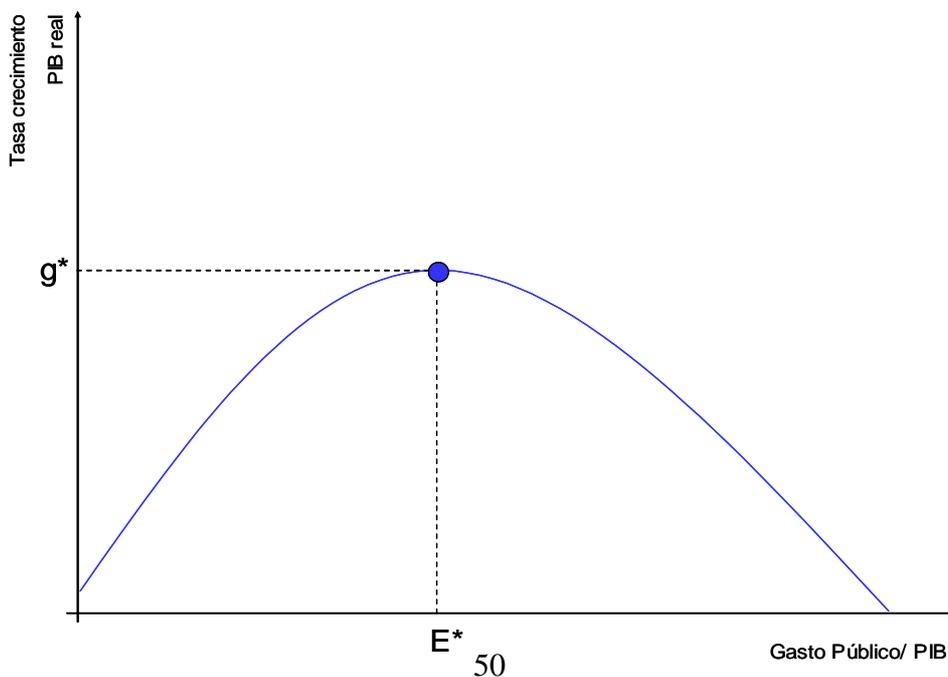
⁴⁶ Milton Friedman considera, en relación a las funciones y tamaño del estado, que: “The scope of government must be limited. Its major function must be to protect our freedom both from the enemies outside our gates and from our fellow-citizens: to preserve law and order, to enforce private contracts, to foster competitive markets. Beyond this major function, government may enable us at times to accomplish jointly what we would find it difficult or expensive to accomplish severally. However, any such use of government is fraught with danger. We should not and cannot avoid using government in this way. But there should be a clear and large balance of advantages before we do”. En Friedman, Milton (1962) *Capitalism and Freedom*, páginas 2 y 3, citado en Skousen, Mark (2000).

⁴⁷Kirzner, Israel M. (2000) establece el mismo sentido: “Without these institutional prerequisites – primarily, private property rights and freedom and enforceability of contract – the market cannot operate”.

invertida y muestra que el crecimiento es bajo o nulo para niveles de G/PBI relativamente menores pero también para niveles relativamente altos. El crecimiento se hace máximo en algún punto intermedio.

La lógica de la curva expresa que el crecimiento resulta bajo o nulo en un estadio anárquico de la sociedad en virtud de las agresiones a los derechos individuales que se manifiestan entre ciudadanos. En esta visión, la anarquía se interpreta como ausencia de reglas básicas de convivencia. Un sistema de incentivos perversos que desalientan el ahorro, la empresarialidad y la inversión. La consecuencia de ese marco institucional es crecimiento en torno a cero (bajo o negativo incluido).

En la medida que el estado asume las funciones de provisión de seguridad y justicia y tiende a consolidar el *imperio de la ley*, se difunden incentivos que impulsan los mercados de capitales y la empresarialidad. La productividad comienza a aumentar y se verifica en el crecimiento económico (en la ordenada de la gráfica). Este proceso, en el razonamiento de los autores que trataron el tema, termina por alcanzar un nivel de crecimiento máximo (g^*) cuando el ratio G/PBI alcanza su óptimo (E^*).



Ante aumentos marginales en el gasto público relativo, en niveles mayores a E^* , las necesidades de financiamiento del sector público y los programas de gasto asociados al estado de bienestar, tienden a generar incentivos que promueven menores tasas de crecimiento. Por un lado, la presión tributaria desincentiva el ahorro y los negocios al disminuir la rentabilidad de los mismos. Además, los incentivos al trabajo, a la inversión y a emprender nuevos negocios son pervertidos por los programas de ayuda. El efecto conjugado se manifiesta en menores tasas de crecimiento y se grafica en el tramo de pendiente negativa de la curva G-PBI.⁴⁸

4. Dos casos extremos.

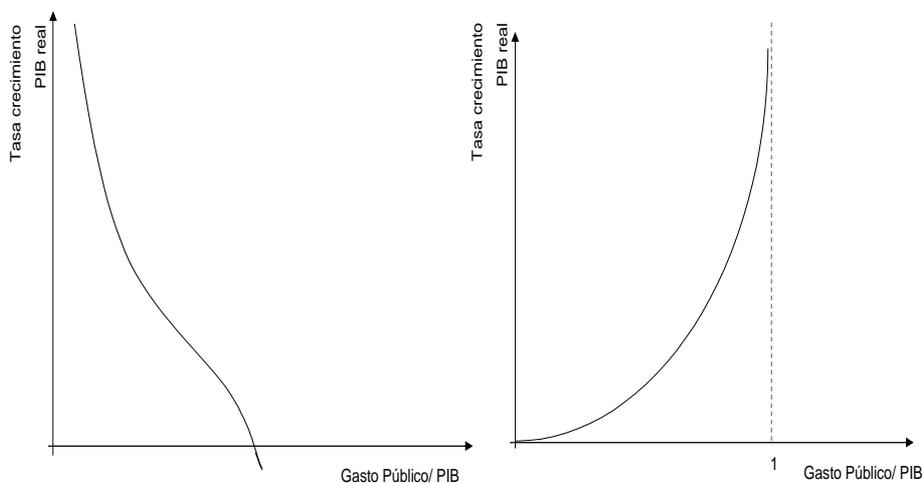
Existen diferentes formas de aproximarse a la relación entre G/PBI y crecimiento. La curva propuesta por Barro, Rahn, Scully y Armev, constituye una de ellas. Otros autores con otras ideas podrían pensar la curva de modo particularmente distinto. Aunque no forma parte del objetivo principal de este trabajo, se presentan a continuación dos variantes de la curva referida con el fin de ilustrar la relación con posibilidades alternativas.

La primera variante puede denominarse “anarquista” y está representada en la gráfica de la izquierda. Se observa una relación con dos características: en primer lugar no aparece inflexión alguna; en segunda instancia solo se dibuja una curva de pendiente negativa. En el gráfico se nota que a mayor G/PBI, menor será la tasa de crecimiento

⁴⁸Debe aclararse que las tasas de crecimiento pueden ser negativas. Y eso puede suceder a niveles relativamente altos o bajos de G/PBI. Países donde el estado rápidamente abandona las funciones originarias, podrían verificar tasas de crecimiento negativas. Gwartney, James; Holcombe, Randall y Lawson, Robert (1998, página 5) expresan en ese sentido: “In the real world, governments may not undertake activities based on their rate of return and comparative advantage. Small government by itself is not an asset. When a small government fails to focus on and efficiently provide core functions such as protection of persons and property, a legal system that helps with the enforcement of contracts, and a stable monetary regime, there is no reason to believe that it will promote economic growth. This has been (and still is) the case in many less developed countries. Governments—including those that are small—can be expected to register slow or even negative rates of economic growth when these core functions are poorly performed”.

económico. Con lógica anarquista, podría afirmarse que cualquier alejamiento de las relaciones de cooperación voluntaria implica una caída en el crecimiento y el bienestar. La introducción de las formas violentas que trae aparejada la autoridad del estado, representan, para esta perspectiva, una merma en el potencial productivo de la sociedad.

No se analiza en este trabajo la forma de la curva en la versión anarquista. Se resalta simplemente su pendiente negativa. Sin embargo, podrían formularse interrogantes sobre el cambio de la pendiente. Por ejemplo: ¿por qué a niveles mayores de G/PBI se verificaría una caída más que proporcional en el crecimiento? ¿Por qué un aumento del 10% en G/PBI puede provocar caídas iguales, menores o mayores en el crecimiento?



En la gráfica de la derecha se representa lo que podría llamarse “versión de economía centralmente planificada”. Para este

razonamiento, la ausencia de estado representa desincentivos a la producción y crecimiento nulo (lógica equiparable a la de Armey). Con el aumento del tamaño relativo del estado, solo se verifican, en el plano teórico, incrementos de productividad y crecimiento económico (lo que representa una diferencia esencial con la curva tipo U invertida).

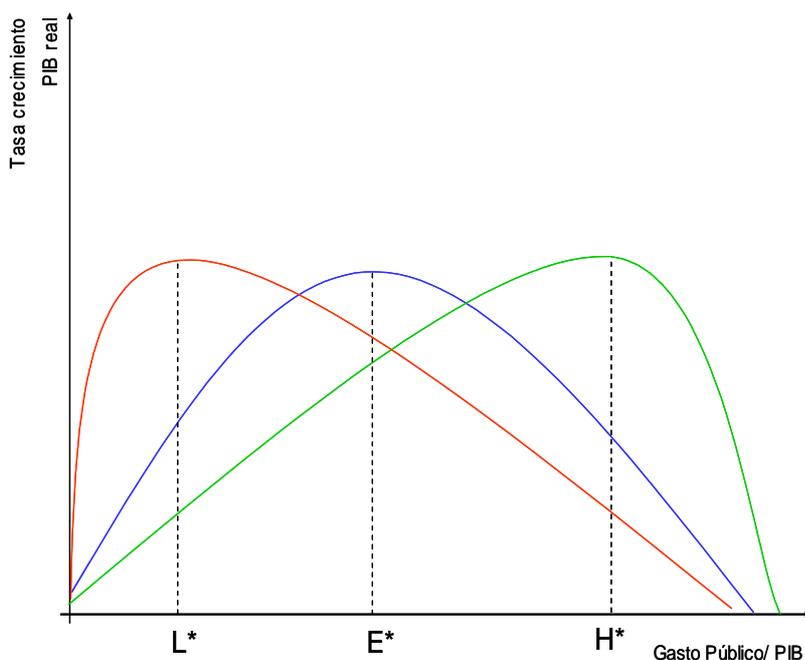
El nivel $G/PBI = 1$ representa una economía, en teoría, donde G representa la totalidad del consumo y la inversión domésticas. En otros términos, una economía sin sector privado. No se discute en este trabajo si la curva es asintótica al nivel $G/PBI = 1$. Tampoco se considera el límite al crecimiento que imponen las restricciones técnicas y de disponibilidad de factores. Como en el ejercicio anterior, en este caso “estadista”, se intenta resaltar la pendiente positiva.

En las representaciones gráficas, ambas curvas comparten solo un tramo con la curva G-PBI. La gráfica de la izquierda comparte el tramo de pendiente negativa y la gráfica de la derecha el tramo de pendiente positiva. Sin embargo, no puede afirmarse que la curva G-PBI sintetice o resuma las variantes extremas. Ambas variantes, para la presente propuesta, sirven para ilustrar el análisis y para dejar abiertas un conjunto de preguntas que pudieran mejorar el entendimiento del impacto del estado en la sociedad.

5. Sobre la ubicación relativa del punto de inflexión.

Lo que sigue pretende realizar un conjunto de reflexiones sobre la ubicación del punto óptimo en términos de participación relativa del gasto público. Ese óptimo marca la inflexión de la curva o, como se describiera previamente, el punto donde la tasa de crecimiento de la economía comienza a disminuir. Y puede tener lugar más o menos cerca de la ordenada, a niveles relativos menores o mayores del ratio G/PBI . En términos equivalentes, el tamaño del estado en la economía puede provocar la inflexión a diferentes niveles de G/PBI .

La siguiente gráfica, intenta resumir el problema mostrando tres curvas G-PBI. En la curva intermedia (de color azul), presentada en la sección 3, la inflexión tiene lugar en una relación G/PBI igual a E^* . En la curva de la izquierda (color rojo) el óptimo sucede en L^* y en la curva de la derecha (en verde) en H^* . Gráficamente, se observan distintos tamaños óptimos del estado en relación al PBI.



Se reitera el interrogante planteado en la introducción: ¿qué motivos explican la ubicación del óptimo? ¿Por qué la economía realiza la inflexión en un punto como L^* , E^* , o H^* ? En términos cuantitativos: ¿por qué determinados países subdesarrollados o en vías de desarrollo encuentran la inflexión en puntos como L^* , con niveles de G/PBI, por ejemplo, menores a 20%? ¿Por qué determinados países desarrollados,

manifiestan el óptimo en puntos como H^* , con participaciones G/PBI en torno al 50%?

La respuesta tentativa se expresa en la siguiente proposición: cuanto más rápido abandone el estado sus funciones originarias de protección de derechos individuales genuinos, la inflexión tendrá lugar a niveles relativamente menores de G/PBI; y, en sentido contrario, cuanto más consolidado se encuentre el estado de derecho y más orientado a gastos relativos a su mantenimiento se encuentre el estado, la inflexión tendrá lugar en niveles relativamente mayores de G/PBI.

La relación ofrecida por la curva G-PBI es de carácter macroeconómico. Y la proposición expuesta en el párrafo precedente también opera en base a agregados económicos. Para argumentar en torno a dicha proposición, siguiendo la tradición austriaca, se intenta a continuación revisar los fundamentos microeconómicos que la pueden sostener. En otros términos, se busca explicar cómo diferentes tipos de gastos del gobierno afectan la estructura de incentivos que, finalmente, redundan en mayor o menor productividad y crecimiento.

Un estado que consolida con sus gastos el estado de derecho y que aplica una política tributaria no expropiatoria o de “baja intensidad”, tiende a promover conductas favorables al ahorro y a los descubrimientos empresariales. En términos similares, una política de seguridad y una administración de justicia que protejan los derechos a la vida y a la propiedad legítima, en conjunto con impuestos relativamente bajos y fáciles de pagar para el contribuyente, tienden a incentivar el ahorro y la empresarialidad.

Incentivan el ahorro porque quedan mayores ingresos disponibles en las carteras de los ciudadanos y porque liberan recursos que podían utilizarse para la defensa de agresiones y evitar diversas amenazas de terceros. Además, incentivan la empresarialidad porque, al hacer más predecibles las acciones de terceros, disminuyen incertidumbre y tienden a dejar solamente la incertidumbre propia de los negocios, quitando la correspondiente a las instituciones. También permiten que cada individuo pueda conectar con menos dificultad sus acciones con

los resultados de las mismas, fenómeno que tiende a afinar el *alertness* empresarial.⁴⁹

Adicionalmente, la igualdad ante la ley característica del estado de derecho, implica ausencia de barreras legales para ingresar y salir de los mercados. La consecuencia de estas instituciones se observa en mercados abiertos y competitivos que redundan en mayores posibilidades para el ejercicio de la empresariedad. Bajo estas condiciones, se incrementan los eventos empresariales porque no existen trabas legales para los individuos que descubren oportunidades de negocios mediante el arbitraje o la innovación y que, además, consiguen el capital necesario para lanzar sus proyectos.

Por lo expuesto, y regresando al interrogante, un estado que consolida el imperio de la ley y que, en la medida que crece su tamaño relativo, tiende a concentrar sus gastos en la defensa los derechos de propiedad legítimos y en la libertad contractual, aun con una presión fiscal mayor, tiende a encontrar la inflexión más alejada del origen. La posibilidad de crecer durante plazos mayores permite alcanzar niveles de ingreso *per cápita* relativamente también mayores. La inflexión llega finalmente, porque, al contrario de la versión de economía centralmente planificada de la curva, la mayor presión fiscal merma los ingresos disponibles y el ahorro.

Contrario al párrafo previo, si el estado descuida rápidamente las funciones originarias y se extiende a funciones de estado de bienestar y gastos que podrían denominarse “populistas”, tiende a minar el sistema de incentivos y a impactar negativamente en la productividad y el crecimiento. En términos de la curva G-PBI, tiende a verificarse una inflexión más cercana a la ordenada. Adicionalmente, el nivel de ingreso *per cápita* alcanzado en esa sociedad tenderá a ser relativamente menor. Cuanto más rápido comiencen la redistribución coactiva y los controles sobre la actividad económica, cuanto menos se preserve la libertad contractual, más temprano tenderán a revertirse las tasas de crecimiento propiciadas por el estado de derecho.

⁴⁹Harper, David A.(2003).

6. Reflexiones finales.

Lo expuesto en estas páginas no pretende ser definitivo respecto de las posibles respuestas al interrogante planteado. Y, como es de esperar, los caminos de investigación que se puedan desprender de lo escrito precedentemente, se multiplican hacia diferentes ámbitos de estudio.

Una primera reflexión o conclusión final de estas páginas apoya la idea de que los países con instituciones de estado de derecho establecidas y aplicadas consistentemente, consiguen maximizar la tasa de crecimiento. La realización de semejante logro está vinculada a la expansión de mercados de capitales robustos y las mayores posibilidades que los miembros de la sociedad disponen para emprender sus propios proyectos. Esta posición, debe señalarse, no es exclusiva del pensamiento de determinados autores austríacos. Es compartida por gran parte de los autores liberales clásicos, de la escuela del *PublicChoice* y del nuevo institucionalismo económico.

La segunda reflexión indicaría que los países donde el tamaño relativo del estado crece terminan por minar las posibilidades de crecimiento al atacar los incentivos a la acumulación de capital y la empresariedad.

Este trabajo, sin embargo, distingue dos alternativas en relación al crecimiento del estado; *i.e.*, un mayor ratio G/PBI puede afectar más tarde (o más temprano) la tasa de crecimiento de la economía. La primera alternativa indica que un estado que crece hacia actividades asociadas al estado de derecho podría encontrar la inflexión de la curva G-PBI más adelante (a lo largo de la abscisa). Por ejemplo, si el estado crece en sus actividades de fortalecer la justicia y de brindar seguridad a los miembros de la sociedad, la inflexión podría alcanzarse en un punto más alejado de la ordenada. Un interrogante que se plantearía aquí, y que estas páginas no pueden responder, se relaciona con la denominada “guerra contra las drogas”. Si esa política pública supone mayor gasto aplicado a la policía y a las cortes independientes, podría concluirse que dicha guerra forma parte de esta posibilidad.

Una segunda alternativa considera que la inflexión demora menos en llegar cuanto más rápido es el crecimiento del gasto público hacia funciones alejadas del estado de derecho, próximas al estado de

bienestar, a la colectivización de la economía o prácticas asociadas al populismo. En estos casos, no solamente el tamaño del estado y sus necesidades de financiamiento atentan contra los mercados de capitales y la empresariedad. Además, se alteran los incentivos de los miembros de la sociedad favoreciendo conductas menos productivas o destructivas.⁵⁰ Para expresarlo en términos explícitos, no representa el mismo estilo de política pública obsequiar bienes de consumo, como colchones o aparatos de TV, que mejorar los edificios de las cortes o los vehículos de la policía. Gráficamente, esto se observaría en un punto de inflexión más cercano a la ordenada en el origen.

Queda, para una futura investigación, el trabajo con los datos empíricos de distintos países y períodos de tiempo para aportar a las presentes apreciaciones.⁵¹ También puede elaborarse en torno al crecimiento económico, la variable expresada en la ordenada de la curva G-PBI. En concreto, puede utilizarse la curva para discutir causas de diferentes tasas de crecimiento, asociadas estas a diferentes relaciones G/PBI y a distintas calidades del gasto público.

Lo escrito hasta aquí resulta productivo si, por un lado, auxilian en el esfuerzo de perfeccionar los interrogantes planteados y si, por otro lado, puede afianzarse la concepción del estado de derecho con igualdad ante la ley y certeza jurídica como fundamento del desarrollo económico.

Referencias bibliográficas

Arney, Richard (1995): *The Freedom Revolution*. Washington, DC: Regnery.

Barro, Robert (1989): "A Cross-Country Study of Growth, Saving, and Government," NBER Working Papers 2855, National Bureau of Economic Research, Inc.

⁵⁰Baumol, William J. (1990).

⁵¹ Entre muchos otros trabajos, avanzan hacia la investigación empírica Gwartney, James; Holcombe, Randall y Lawson, Robert (1998); Tanzi, Vito y Schuknecht, Ludger (2000).

- Baumol, William J. (1990): “Entrepreneurship: Productive, Unproductive and Destructive”, *Journal of Political Economy*, Vol. 98, No. 5, Parte 1.
- Boettke, Peter J. y Coyne, Christopher J. (2003): “Entrepreneurship and Development: Cause or Consequence?” En Koppl, Roger (ed.), *Advances in Austrian Economics*, Vol. 6, Oxford: Elsevier Science.
- Chobanov, Dimitar y Mladenova, Adriana (2009): “What is the Optimum Size of Government”, IME Working Paper, Institute for Market Economics, Bulgaria.
- deJasay, Antony (1985): *The State*. Indianapolis: Liberty Fund (1998).
- Gwartney, James; Holcombe, Randall y Lawson, Robert (1998): “The Scope of Government and the Wealth of Nations”, *Cato Journal* 18, No. 2 (fall).
- Harper, David A. (2003): *Foundations of Entrepreneurship and Economic Development*. Londres: Routledge.
- Hayek, Friedrich A. (1979): *Derecho, legislación y libertad*, Tomo III. Madrid: Unión Editorial (1982).
- Holcombe, Randall G. (2002): “Political Entrepreneurship and the Democratic Allocation of Economic Resources”, *Review of Austrian Economics*, Vol. 15, No. 2/3.
- Kirzner, Israel M. (2000): *The Driving Force of the Market: Essays in Austrian Economics*. Londres: Routledge.
- Mises, Ludwig (1949): *Human Action: A Treatise on Economics*. Cuarta edición. Irvington-on-Hudson: Foundation for Economic Education (1996).
- Musgrave, Richard y Musgrave, Peggy (1973). *Hacienda pública. Teórica y aplicada*. Quinta edición. Madrid: McGrawHill (1992).
- Nozick, Robert (1974): *Anarquía, estado y utopía*. México: Fondo de Cultura Económica (1988).
- Olson, Mancur (2000): *Poder y prosperidad*. Madrid: Siglo XXI de Argentina Editores.

Oppenheimer, Franz (1908): *The State*. New York: Free Life Editions (1975).

Rothbard, Murray (1973): *For A New Liberty. The Libertarian Manifesto*. New York: Collier Books, A Division of Macmillan Publishing Co., Inc.

Skousen, Mark (2000): *Economic Logic*, Washington: Capital Press (2008).

Tanzi, Vito y LudgerSchuknecht (2000): *Government spending in the 20th century. A globalperspective*. Cambridge: CambridgeUniversityPress.